

187 2/84



Honorable Concejo  
Deliberante de  
Coronel Pringles

(7530) B. A.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

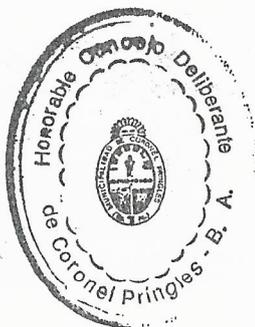
ARTICULO 1º: Declaráanse "MONUMENTO HISTORICO MUNICIPAL", y como tal -  
----- obligatoria su conservación e identificación, los frentes del Edificio ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Rivadavia donde desarrolló su actividad educativa desde 1910 y hasta 1974, la Escuela No. 2 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN".

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R.O. y archí-  
----- vese.

REGISTRADA BAJO EL No. 1872

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1984.-

  
NORA LIA CORZO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
SANTOS JOSÉ LORENZINI  
Vice Presidente 1º.  
Honorable Concejo Deliberante